



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 05/2017, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2.017.

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de 2.017, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 04/2017 celebrada el día cuatro de octubre de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Acuerdo que proceda. Expediente 1069/2017.

Visto el expediente incoado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tomado conocimiento de la modificación que se propone y que afecta al artículo 7º “Tipo de gravamen y cuota”, en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, como queda reflejado en el nuevo texto del citado artículo de la ordenanza municipal que obra en el expediente.

Considerando:

Primero: Que el tipo de gravamen establecido para los bienes inmuebles de naturaleza urbana está fijado en el 0,44 por ciento según acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiocho de diciembre de 2.016 016 (Boletín Oficial de Cantabria número 41 de fecha martes, veintiocho de febrero de 2.017).

Segundo: Que mediante Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, se ha establecido la relación de municipios a los que resultarán la aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2.018 (BOE nº 228 de fecha jueves, veintiuno de septiembre de 2.017), estando el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero incluido en dicha



relación.

Tercero: Que a día de la fecha se desconoce el coeficiente de actualización que se va a aplicar, si bien consultada la Gerencia Regional del Catastro informa que el coeficiente será del 1,03.

Vista la disposición adicional decimotercera “Adecuación de la ordenanza fiscal a los coeficientes previstos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la cual:

“En aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente.”

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para modificar las ordenanzas en materia de su competencia y que entre éstas se encuentra la ordenanza fiscal objeto de este acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que afecta artículo 7º “Tipo de gravamen y cuota”, en particular al apartado 2 en lo que se refiere al tipo de gravamen del impuesto cuando se trata de bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los términos que se indican en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciendo constar expresamente que la modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor con efectos de uno de enero de 2.017.

ANEXO

Se modifica apartado 2 del artículo 7 “Tipo de gravamen y cuota” que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7º- Tipo de gravamen y cuota.

2. El tipo de gravamen será el 0,425 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,60 por ciento cuando se trate de bienes rústicos. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.”

3.- Reconocimiento de la condición de personal laboral indefinido no fijo discontinuo de personal municipal. Acuerdo que proceda. Expediente 727/2017.



Vista la sentencia 354/2017 del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander dictada en el procedimiento ordinario 503/2017 y el auto del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander dictado en el mismo procedimiento, en aclaración de sentencia.

Considerando que la citada sentencia acuerda estimar la demanda interpuesta por doña María Ana Lavín Edesa, doña Aurelia Colina Cerro y doña María Carmen Herrería Valle contra el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero y en consecuencia, reconocer a las actoras la condición de personal laboral indefinido no fijo del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bár cena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria, y todo ello con las consecuencias legales y económicas inherentes.

Considerando que el citado auto aclara la sentencia en los siguientes términos:

- En cuanto al tipo de contrato de las demandantes, debe considerarse un contrato a tiempo parcial.
- En lo que se refiere al hecho probado segundo, a la finalización de cada contrato, se indemnizaba a las trabajadoras conforme a la modalidad del contrato de trabajo.

Considerando lo dispuesto en el último párrafo del fundamento de derecho segundo de la sentencia según el cual *“En el caso que nos ocupa, se ha infringido la normativa expuesta y, en particular, se ha sobrepasado el plazo máximo de 24 meses en un periodo de 30 meses, con la consecuencia de que la contratación de las trabajadoras ha devenido firme”*.

Visto el apartado dos de la Disposición Adicional trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2.017, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Reconocer a doña María del Carmen Herrería Valle, con DNI 13.716.919-H, la condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bár cena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el tres de septiembre de 2.003 y con la categoría profesional de limpiadora.

Segundo: Reconocer a doña Aurelia Colina Cerro, con DNI 13.745.679-M, la condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bár cena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el veinticuatro de septiembre de 2.008 y con la categoría profesional de limpiadora.

Tercero: Reconocer a doña María Ana Lavín Edesa, con DNI 13.793.139-Q, la



condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, destinado en el Colegio Público Flavio San Román de Bár cena de Cicero o, en su caso, en cualquier otro centro educativo del municipio, con carácter discontinuo, coincidiendo su prestación de servicios con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. El reconocimiento se realiza con efectos desde el diez de septiembre de 2.001 y con la categoría profesional de limpiadora.

Cuarto: La relación laboral se reconoce con el carácter de trabajadoras indefinidas no fijas discontinuas a tiempo parcial, quedando sometidos los puestos de trabajo a posterior convocatoria pública y con las siguientes condiciones:

- a) La prestación de servicios coincidirá con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. La jornada de trabajo será 22,50 horas semanales, en horario de 17:30 a 22:00 horas, de lunes a viernes.
- b) Las retribuciones serán según convenio colectivo de para el sector limpieza de edificios y locales que resulte de aplicación.

Quinto: Que se notifique el presente acuerdo a las interesadas, con indicación de los recursos que en su caso procedan."

4.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 3º trimestre de 2017, que arroja un resultado de -18,27 días al haberse realizado los pagos antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

5.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2017-0741 hasta la resolución número 2017-0999).

6.- Ruegos y preguntas.

6.1. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, reitera su petición ya formulada en el Pleno ordinario anterior para que se limpie el regato de Firestone. Pregunta, además, si se puede cortar un árbol que hay detrás y que se ha quemado.

Responde el sr. Alcalde que el regato ya se ha limpiado, indicando don Rodrigo Vega Ortiz que le han dicho que no. El sr. Alcalde señala que quizás no se ha limpiado el que sale fuera y respecto del árbol que no sabe quién lo ha quemado. Don Rodrigo Vega Ortiz señala que está en situación de peligro. El sr. Alcalde toma nota.

6.2. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, expone que la Junta Vecinal de Gama ha solicitado permiso para limpiar el sobrante que hay



donde el cruce y que se lo han dado, por lo que pregunta si podría el Ayuntamiento podría instalar unos bancos.

El sr. Alcalde toma nota.

6.3. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si en los concursos de belenes hay subvención.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que los tres primeros premios consisten en cestas de navidad. Don Rodrigo Vega Ortiz pregunta si se podría dar el premio en metálico, que lo dice por el tema de la Iglesia. Don Pedro Antonio Prieto Madrazo, responde que en la Iglesia de Cicero rifan la cesta con lo que obtienen un dinero, y que se puede estudiar los premios en metálico.

6.4. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se sabe algo del Grupo de Acción Local Asón-Agüera.

Responde el sr. Alcalde que en enero tendrán una reunión y que en el próximo ejercicio las empresas y los particulares ya podrán acceder a las subvenciones. En cuanto al Ayuntamiento, el próximo año aún no podrá acceder a subvenciones, por lo que no realizará aportación.

6.5. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si funciona el semáforo de la cuesta de Treto, donde la nueva rotonda, añadiendo que siempre está verde.

Responde el sr. Alcalde que estuvo cuatro o cinco días en ambar, pero que han estado ayer arreglándolo y que dio por hecho que ya estaba funcionando, añadiendo que lo mirarán.

6.6. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por una denuncia sobre PESCAVE que ha presentado una vecina, en el Ayuntamiento y en la Consejería.

Responde el sr. Alcalde que les han preguntado y que les han dicho que en las últimas revisiones todo estaba bien. Doña Patricia Rueda Ortiz señala que ha contactado con Medio Ambiente donde le han dicho que el Alcalde puede solicitarles la realización de una inspección. El sr. Alcalde toma nota.

6.7. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si el ayuntamiento podría subvencionar la ludoteca de Navidad que había programado el AMPA.

Responde el sr. Alcalde que el Ayuntamiento no realizó la ludoteca porque no había niños, ya que en estas mismas fechas se hacen otras actividades como el PIN de Navidad, talleres, etc.

6.8. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden poner unas verjas en el Centro de Mayores de Treto.

Responde el sr. Alcalde que no y que ya habló con ellos.

6.9. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner un paso elevado en el cruce de Lamadrid.

Responde el sr. Alcalde que en el cruce no puede ser por la proximidad de la carretera



autonómica. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si se puede poner en la carretera municipal, respondiendo el sr. alcalde que quizás se pueda poner una banda reductora entre los dos cruces.

6.10. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede hacer una parada en la Charola, para que no se mojen los niños al esperar el autobús.

Responde el sr. Alcalde que ya estuvieron hablando con la directora del colegio para ver si se podía cambiar la parada, pero no es posible y que mirarán a ver qué solución se puede dar.

6.11. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede poner un semáforo en Treto, donde Covirán.

Responde el sr. Alcalde que esa zona es de carreteras.

6.12. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se ha hecho algo en relación a la nave que está en el barrio Palacio, debido a su estado ruinoso.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que han contactado con alguno de los propietarios y que ya se les ha advertido que se tramitará un expediente de ruina si no lo arreglan.

6.13. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se haga algo con un árbol que existe en Lamadrid y que está en situación de peligro.

El sr. Alcalde toma nota.

6.14. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reitera su petición para que se instale una luz en la guardería.

El sr. Alcalde toma nota.

6.15. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si los vecinos tienen que hacer algo con la carta que han recibido en relación con el nuevo del callejero municipal.

Responde el Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, que cuando desde el INE asignen los códigos a las calles se remitirá un escrito a los vecinos indicándoles el cambio de denominación. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta si van a hacer algún plano, respondiendo el sr. Alcalde que ya están hechos.

6.16. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se sabe algo de la implantación de la fibra óptica en el municipio.

Responde el primer teniente de alcalde que saben que telefónica está cableando.

6.17. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por las alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana.

Responde el sr. Alcalde que el informe sobre las alegaciones está preparado y que lo presentarán ya en el Ayuntamiento.



6.18. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si han vuelto a reunirse con el Alcalde de Colindres para tratar el asunto de la piscina.

Responde el sr. Alcalde que no, porque de momento no van a hacer nada.

6.19. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, reitera su petición para que se apruebe una ordenanza de limpieza de caminos y para que se limpien las parcelas, en concreto, las de la U en Cicero.

Responde el primer teniente de alcalde que las parcelas de la U se han limpiado.

6.20. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se arregle la red de la pista de Ambrosoro.

Responde el sr. Alcalde que ya están con ello.

6.21. La sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, ruega que se instalen bancos en Gama.

El sr. Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás